



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2007

VISTO:

La Resolución D/8 FHCS N° 309/06, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se asignaron las funciones de Coordinador General de la gestión del convenio con la Administración de Parques Nacionales al Lic. Pablo Bautista

Que si bien la gestión del mencionado convenio alcanza su máximo de actividad entre los meses de septiembre y abril, término por el cual se efectuó la designación antedicha, como consecuencia de la necesidad de ajustar las rendiciones a los requerimientos formales de rigor, ha sido necesario solicitar nuevas tareas vinculadas con la recopilación de documentación, armado de expedientes, resumen de cuentas, conciliación de datos, etc.

Que dichas tareas han sido encomendadas al Lic. Bautista

Que las mismas se han extendido en los meses sucesivos hasta el mes de Agosto

Que en consecuencia corresponde reconocer las tareas realizadas extendiendo la contratación por el período que corre entre el primero de Mayo y el 31 de Agosto en similares condiciones a las anteriores

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 31 de agosto ppdo.

POR ELLO:

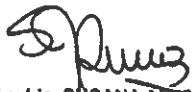
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

Art. 1º) Encomendar al Sr. Decano la prórroga de la contratación del **Lic. Pablo Bautista** por el período que corre entre el 1 de Mayo y el 31 de Agosto de 2007 para el cumplimiento de las funciones de rendición de fondos, elaboración de informes, armado de expedientes, resumen y conciliación de cuentas, y toda otra que se le haya requerido en ese lapso.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 233/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BILONI
DECANO
FHCS UNPSJB